INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022 DEL LLAMADO PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO)- AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022 y 2023

Caacupé, 11 de enero de 2022.

Señor: Gobernador de Cordillera

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional de "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022 y 2023. ----------

La evaluación del Comité fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 63, 61 y demás concordantes del Decreto N° 2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: ----------

1- La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
2- El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3- Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4- Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5- La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6- Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Asiste además al Comité de Evaluación la responsabilidad de comparar todas las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de la licitación, para determinar cuál es la oferta evaluada como la más conveniente y recomendar a la máxima autoridad institucional la adjudicación de la oferta más solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el más bajo.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1. Acta de recepción de sobres: El acto de recepción de ofertas para la Licitación Pública Nacional Nro. 01/2022 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022 y 2023" fue realizada en fecha 10 de enero del 2022 siendo las 08:10 hs, donde se dejó constancia de haber recibido los sobres oferta de la siguiente empresa:

Ruc	Tipo Proveedor	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Precio total de la oferta	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la entidad oferente	Declaración jurada del artículo 40	Garantía de mantenimiento de Oferta	Tipo de garantía	Empresa Aseguradora	Monto total asegurado. Gs.	Pg. Foliadas
80018240-5	S.A.	LADERO PARAGUAYO S.A.	hugo.caceres@ladero.com.py	Gs. 40.615.213.760	SI	SI	SI	SI	POLIZA DE SEGURO	Patria S.A.	Gs. 40.615.213.760	415
688279-0	Persona Física - Bienes y Servicios	BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN	blancarodriguezbraun@hotmail.com	Gs. 42.342.800.000	SI	SI	SI	SI	POLIZA DE SEGURO	Patria S.A.	Gs. 42.342.800.000	200

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. ***60º. Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:***
1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Abog. Graciela Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Al respecto se informa cuanto sigue: El Comité de Evaluador solicito al departamento de Recurso Humanos de la Institución Departamental sobre las siguientes personas:

- **LADERO PARAGUAYO S.A. del Sr. Hugo Cáceres Florentín con CI N° 5.382.987, el Sr. Luis Ramón Jean Pujol con CI Nº 2.380.579, Lic. Derlis Ivan Espínola Galeano con CI N° 4.333.783 y el Sr Nelson Luis Cáceres Espínola con CI Nº 3.950.956** - Se remitió un informe que dice: Al respecto le comunico que las citadas personas no aparecen en la base de los datos del SINARH de la Gobernación de Cordillera y de la secretaria de la Función Pública. Por tanto, no se encuentran dentro de las inhabilidades citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Por lo que de aquí en adelante se seleccionará a las ofertas más bajas amparado por el ***ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, método de evaluación*** que dice específicamente en el ***Punto*** 3 las ofertas… Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4 *si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*

LADERO PARAGUAYO S. A	**BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN**
40.615.213.760	***42.342.800.000***

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN ESTE PUNTO LA EMPRESA BLANCA NIEVES RODRIGUEZ BRAUN HA SOBREPASODO LA DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCANTE.

Se procede a estudiar la OFERTA MÁS BAJA presentada por la empresa LADERO PARAGUAYO S. A, no registran errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ninguna corrección

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

De conformidad a la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los alimentos licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, deberá ser a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por la Autoridad competente.

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.

El comité de evaluación deberá corroborar la validez de los certificados ingresando al portal disponible para el efecto, otorgado por el MIC.

En este orden el oferente **LADERO PARAGUAYO S.A.** presenta el Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por el MIC.

Ana Graciela Medina
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcoraz
Comité Evaluador

VERIFICACION DE CERTIFICADO DE ORIGEN EN EL PORTAL DEL MIC:

El Comité de Evaluación verifica que todos los Certificados presentado por la empresa LADERO PARAGUAYO S.A. son válidos porque fueron autorizados antes de la FECHA Y HORA tope de apertura de ofertas.

Tipo Solicitud	Nro. Certificado	Id Licitación	Nro. Tramite		Estado	Fecha evento	RUC Empresa	Razon Social
Con Salto de Partida	120631	404905	732980	VerCertificado	Autorizado,	27/12/2021 18:41:07	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120616	404905	733462	VerCertificado	Autorizado,	27/12/2021 18:25:46	9134468	SAUCEDO AREVALOS URSULINO
Pro.Natural, Origen Vegetal	120607	404905	733119	VerCertificado	Autorizado,	23/12/2021 13:13:09	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120598	404905	732925	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:47:26	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120597	404905	732975	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:47:11	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120596	404905	733061	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:46:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120595	404905	733055	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:46:27	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120594	404905	732553	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:44:17	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120593	404905	732652	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:44:04	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120592	404905	732930	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:43:51	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120591	404905	733082	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:43:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120590	404905	733074	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:39:50	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120589	404905	733087	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:38:45	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120588	404905	733120	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:03:34	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120587	404905	732902	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:02:16	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120586	404905	732730	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:01:44	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120585	404905	732503	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:01:30	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120584	404905	732538	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:01:16	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120583	404905	732493	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:01:06	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120582	404905	732667	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 18:00:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120581	404905	732763	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:58:55	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120580	404905	732750	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:57:49	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120579	404905	733058	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:57:37	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120578	404905	732517	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:57:09	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120577	404905	732623	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:55:33	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120576	404905	732616	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:55:04	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120575	404905	732957	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:53:22	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120574	404905	732540	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:53:05	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120573	404905	733118	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:51:33	800182405	LADERO PARAGUAYO SA
Con Salto de Partida	120572	404905	732658	VerCertificado	Autorizado,	22/12/2021 17:51:07	800182405	LADERO PARAGUAYO SA

Medina G.
...ción Cultura
...rtas
...ón de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL - CPS

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL	
Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	Se puede establecer que la firma Ladero Paraguayo S.A. ha quedado ubicada en la primera posición y la misma cuenta con un local dentro del departamento.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación	LADERO PARAGUAYO S.A.
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE La Empresa Ladero Paraguayo S.A Cumple Con La Garantía De Manteniendo De Oferta
3. Certificado de cumplimiento con la seguridad social (**)	CUMPLE Presenta El Certificado De Cumplimiento Social
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios **(**)**	CUMPLE
6.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**LADERO PARAGUAYO S. A**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Ha presentado La Empresa Ladero Paraguayo S.A

CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices: 2017, 2018, 2019 y 2020	LADERO PARAGUAYO S. A
Deberán cumplir el siguiente parámetro:	
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 2, en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020	**EL PROMEDIO ES DE 2,43** POR TANTO CALIFICA EL OFERENTE
Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,60 en promedio, en los años 2017, 2018, 2019 y 2020	**ENDEUDAMIENTO 0,51** EL PROMEDIO NO SUPERA 0,60

Abog. Graciela Medina
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

	POR LO QUE CALIFICA LA EMPRESA
Rentabilidad: Coeficiente resultante de la utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. En los últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020, deberá ser igual o mayor que 1 en promedio.	**Rentabilidad Porcentaje 1,07**
Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo. Los oferentes deberán demostrar que cuentan con un capital integrado que cubra el treinta por ciento de la oferta, que demuestren la solvencia para ejecutar el presente contrato, demostrable con el Balance General del Ejercicio 2020.	EL OFERENTE LADERO PARAGUAYO S.A HA PRESENTADO Estados Financieros declarados ante la SET.

	2017	2018	2019	2020	PROMEDIO
TOTAL PASIVO (PT)	12.500.782.062	23.294.869.798	25.049.015.225	20.309.386.071	**20.288.513.289**
TOTAL ACTIVO (AT)	26.923.623.775	38.431.844.666	46.377.257.164	46.638.299.134	**39.592.756.185**
PATRIMONIO NETO (PN)	14.422.841.713	15.136.974.868	21.328.241.939	25.088.194.877	**18.994.063.349**
CAPITAL INTEGRADO (KI)	5.000.000.000	5.000.000.000	12.500.000.000	12.500.000.000	**8.750.000.000**
ACTIVO CORRIENTE (AC)	24.719.630.152	35.378.093.712	33.446.889.602	31.959.354.978	**31.375.992.111**
PASIVO CORRIENTE (PC)	12.500.782.062	17.592.209.150	12.513.284.958	10.482.437.505	**13.272.178.419**
TOTA INGRESOS (IT)	56.842.497.763	83.485.968.726	58.737.833.396	87.536.171.008	**71.650.617.723**
UTILIDAD ANTES IMP (UAI)*	9.138.766.438	9.855.992.033	7.329.953.661	11.091.728.304	**9.354.110.109**
UTILIDAD DESPUES IMP.(UDI)	7.433.501.725	7.685.930.176	6.152.217.990	9.416.562.382	**7.672.053.068**
RATIOS					
LIQUIDEZ: activo corriente / pasivo corriente	1,98	2,01	2,67	3,05	**2,43**
ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total	0,46	0,61	0,54	0,44	**0,51**
RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	1,49	1,54	0,49	0,75	**1,07**
CAPITAL OPERATIVO	12.218.848.090	17.785.884.562	20.933.604.644	21.476.917.473	18.103.813.692

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad financiera	LADERO PARAGUAYO S.A.
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE	PRESENTA EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO Y CUMPLE CON ESTE REQUISITO
b. Copia del Balance General, Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo de los 4 (cuatro) últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020 -con sus respectivos Formularios 101 y 158 presentados ante la SET	PRESENTA COPIA AUTENTICADA DE BALANCE GENERAL últimos años 2017, 2018 y 2019

c. IVA general de los 6 (seis) últimos meses	PRESENTA Y CUMPLE CON ESTE REQUISITO

Como se constata en el cuadro más arriba, las ratios y los coeficientes de la empresa Ladero Paraguayo S.A se encuentra dentro del nivel mínimo exigido en el PBC, lo que demuestra de que se trata de una empresa con solvencia económica para hacer frente a la demanda solicitada.

EXPERIENCIA REQUERIDA

Experiencia Requerida	LADERO PARAGUAYO S.A.
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	La empresa ladero paraguayo S.A esta acreditado a la actividad solicitado en este punto
• Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	HA CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO

Abog. Gracia Medina G.
Secretaria de Educación Cultura y Deportes
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al [50] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos años: 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, demostrable con la presentación de por lo menos un (1) contrato ejecutado en cada año, deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años 2016, 2017, 2018 y 2019 el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas) equivalentes al porcentual requerido dentro del periodo establecido. Para el 2020 se tendrá en cuenta el cambio de modalidad del servicio a Kit de Alimentos no perecederos autorizado por el MEC. Será cotejada con la fecha de habilitación del INAN para la elaboración de alimentos para personas. No serán válidas como experiencia las subcontrataciones	HA CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO
Los oferentes deberán acreditar que su actividad principal sea comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos. Declaración Jurada del Oferente de cumplir con los estándares establecidos en la Resolución GMC N.º 80/96 y adjuntar copia simple del Registro de Establecimiento, Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de almacenamiento, Patente Municipal y Habilitación Mades del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante. El oferente deberá presentar el Certificado de Gestión de Calidad que demuestre aptitudes para la distribución de alimentos para el consumo humano o una certificación similar, emitida por una entidad debidamente acreditada según lo establecido y regulado por la Ley Nro. 2279/03 y el Decreto Reglamentario Nro. 3900/10, adjuntando la constancia de reconocimiento correspondiente a dicha certificación vigente y expedida por la ONA. En caso de Consorcio cada integrante debe cumplir con el requisito Deberá presentar declaración jurada de que se permitirá el acceso de los evaluadores al establecimiento para la verificación del cumplimiento del requisito. Con el fin de respaldar y garantizar la provisión de los alimentos para las instituciones educativas, la convocante solicita el Certificado de Buen Cumplimiento de los servicios prestados de todos los contratos adjudicados correspondientes a los años citados. Se reserva el derecho de solicitar a las contratantes referencia conforme a la adjudicación publicada en el SICP. El oferente deberá acreditar referencias comerciales como mínimo con 10 (diez) clientes distintos, tanto del sector público y/o privado, con contrataciones similares al servicio solicitado en la presente licitación, indicando el nombre del responsable, dirección, número de teléfono y correo electrónico. Podrán presentarse la cantidad de facturaciones de venta con recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio	HA CUMPLIDO CON ESTE REQUISITO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.	PRESENTA
2. Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	PRESENTA
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA

CAPACIDAD TÉCNICA

Capacidad Técnica	LADERO PARAGUAYO S.A.
Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados, debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE

Abog. Gracie[illegible] Medina G.
Secretaria de Educación Cultura
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL CRITERIO DE CAPACIDAD TÉCNICA

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	LADERO PARAGUAYO S.A.
1. Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución" vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el elaborador deberá cumplir con este requerimiento.	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	CUMPLE
3. Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE
4. Declaración jurada de contar con los equipamientos, enseres y utensilios para la correcta elaboración de los alimentos.	CUMPLE
5. Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	CUMPLE
6. Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega	CUMPLE
7. Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ALIMENTOS SÓLIDOS	LADERO PARAGUAYO S.A.
Las Especificaciones técnicas del Almuerzo/Cena Escolar, fueron elaboradas teniendo en cuenta las directrices emanadas en la Ley N° 5210 de Alimentación Escolar y Control Sanitario la cual establece que la alimentación de los estudiantes deberá basarse en una dieta saludable y adecuada; comprender el uso de alimentos variados, inocuos utilizando los grupos de alimentos establecidos en las Guías Alimentarias del Paraguay y reflejadas en la Olla Nutricional. Para ello es necesario ceñirse a lo autorizado en el Proyecto de Alimentación Escolar, presentado ante la Dirección de Alimentación Escolar - DAE del Ministerio de Educación y Ciencias, documento que complementa este pliego de bases y condiciones. Los alimentos a ser servidos deben ser de reciente elaboración debiendo asegurarse la inocuidad y la calidad para su consumo. Deben ser procesados y servidos en condiciones adecuadas de higiene, a fin de evitar los peligros físicos, químicos o biológicos que pongan en riesgo la salud de los estudiantes.	LA EMPRESA LADERO PARAGUAYO S.A HA cumplido las especificaciones técnicas

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Fecha: 16/12/2021

Lugar: En la Gobernación y luego en las instituciones que serán asignadas por la convocante

Hora: 07:30

Procedimiento: El potencial oferente deberá presentar por la mesa de entrada institucional, carta de autorización dirigida a la convocante solicitando participar de la visita al sitio de ejecución del contrato. La solicitud deberá incluir el nombre y apellido de la/s persona/s autorizadas, número de Cédula, descripción y número del I.D. del llamado; la solicitud deberá contar con certificación de firma pasada ante escribanía pública, tanto del autorizante/solicitante como de los autorizados, quienes deberán presentarse en el lugar y hora señalados para iniciar el recorrido conforme al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación. Teniendo en cuenta la dimensión del Departamento, se realizará de acuerdo al cronograma de Visita elaborada por la Secretaría de Educación, en donde se registrará la firma del director y/o encargado de despacho de cada Escuela. El oferente deberá presentar con su oferta la constancia de visita original, expedida por la Convocante

Nombre del funcionario responsable de guiar la visita: funcionarios designados por la UOC

Participación obligatoria: si

La Empresa Ladero Paraguayo S.A ha Realizado las visitas al sitio de ejecución del contrato comprobado con la acreditación y acta de visitas donde consta en la oferta presentada por dicha empresa

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se remite el presente informe correspondiente al llamado **"PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) - AD REFERÉNDUM PLURIANUAL 2022 y 2023" – ID N° 404905"** *en consideración al análisis exhaustivo realizado a la oferta presentada, este comité ha constatado:*

Abog. Gracie Medina
Secretaría de Educación y Cultura
Gobernación de Cordillera

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

- La empresa Ladero Paraguayo S.A. ha cumplido con los requerimientos tanto sustanciales como formales del PBC, ha demostrado experiencia para proveer satisfactoriamente este tipo de servicios, ha demostrado capacidad de suministro y su situación financiera, según cálculos de ratios, demuestran solvencia económica para cumplir con el contrato.

- Motivo por el cual este comité de evaluación RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN a, LADERO PARAGUAYO S.A.

- Monto Totalizando en GS. ***40.615.213.760*** (guaraníes, cuarenta mil seiscientos quince millones doscientos trece mil setecientos sesenta). ----------

Por todo lo expuesto y teniendo como base legal la ley 2051/03 en su art. 28 de Adjudicaciones reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo" ...

Recomendamos al Sr. Gobernador Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar, adjudicar a la Firma Ladero Paraguayo S.A., debido que cumple con todos los requerimientos legales, financieros y técnicos.

Es nuestro informe.

Sin otro motivo nos despedimos de Ud., atentamente.

Abog. Graciela Medina
Presidente de Comité

Lic. Moisés González Alcaraz
Comité Evaluador

Lic. Moisés González
Miembro Comité

GOBERNACIÓN DE CORDILLERA - Secretaría de Educación, Cultura y Deportes